



CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR

Provincia de Buenos Aires

Ref.: Expte. Munic. N° 790.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1°.- Modifícase el artículo 1° de la Ordenanza n° 139/74, el que a partir de la promulgación de la presente quedará así redactado: "Art. 1°: Esmase a la COMPANIA DE MAYORDOMOS CRISTIANOS del pago de las tasas que correspondan abonar por el período del año 1974, al inmueble que responde a la siguiente nomenclatura catastral; Circunscripción XII, Sección A; Manzana 25 Parcela 14 c; Partida n° 28964.-"

Art. 2°.- Comuníquese, etc.-

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN HELEN DE ESCOBAR, A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE
----- MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.-

Queda registrada bajo el N° 157/74.-

[Firma]
JOSE MARIA SANTRONI
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE



[Firma]
LUIS MARCOS MORELL
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE